

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**4581**

*Aprobación definitiva de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor del Consell Insular de Eivissa, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería*

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“(…)

**PRIMERO.** Inadmitir las reclamaciones presentadas por la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Eivissa y Formentera, con CIF V07103880, y la Federación de Empresarios y Trabajadores Autónomos de las Islas Baleares y la Asociación de trabajadores autónomos de Eivissa y Formentera, con CIF G57531196, puesto que tal y como señala el informe jurídico, aunque los reclamantes estén legitimados, ninguno de los dos escritos concretan de forma expresa cuál de las causas es la utilizada en la formulación de la reclamación y, del contenido de los mismos, no puede deducirse que encaje en ninguna de las tres causas previstas del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, este informe consta en el presente expediente con CSV núm. 14157770422700655714.

**SEGUNDO.** Desistir de la modificación presupuestaria con cargo a remanente de tesorería por crédito extraordinario, y por tanto que no se apruebe definitivamente, el importe de 1.440.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.46200, aprobada inicialmente en fecha 25 de marzo del 2022 por el Pleno del Consejo Insular de Eivissa, dada la nueva solicitud de suplementación de crédito por el mismo importe con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.47900 (Industria. Transferencias a empresas privadas), para que sea el propio Consejo Insular de Eivissa quien realice la convocatoria de las ayudas para compensar la subida de costes energéticos e inflación de los productos y servicios. Este informe consta en el expediente núm. 2022/00009771Y con CSV 14161355407070033366.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue:

#### Por suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
4410.47900	Transportes terrestres. Otras subvenciones a empresas privadas	85.000 €	2.480.986,90 €	2.565.986,90 €
2310.46200	Servicios Sociales y promoción social. Transferencias corrientes a Ayuntamientos	2.237.728,16 €	4.296.096,90 €	6.533.825,06 €
4100.77000	Adm. Gral. Agricultura, ganadería y pesca. A empresas privadas	120.000,00 €	180.000,00 €	300.000,00 €
4100.47900	Agricultura, ganadería y pesca. Otras subvenciones a empresas privadas	1.125.000,00 €	600.000,00 €	1.725.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.567.728,16 €</b>	<b>7.557.083,80</b>	<b>11.124.811,96 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

#### Por crédito extraordinario

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
9420.46207	Coop. Econ. Transferencias a ayuntamientos medidas tributarias	0	4.400.000,00 €	4.400.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4.400.000,00 €</b>	<b>4.400.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el presente acuerdo.”

Ibiza, 30 de mayo de 2022

**El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud**  
Salvador Losa Mari

